



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1/2019
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Modificación presupuestaria.
Del: 19/12/2019; Boletín Oficial 20/12/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-111235697-APN-DGD#MHA, la Ley N° [27.467](#) de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 y la Decisión Administrativa N° 12 del 10 de enero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar los créditos vigentes de los Gastos en Personal de algunas Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, a fin de contemplar el impacto total de las mejoras en las remuneraciones dispuestas por normas legales durante el presente año.

Que es menester incrementar el presupuesto del Programa 23 - Pensiones no Contributivas de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, a fin de dar cobertura al Subsidio Extraordinario para pensionados no contributivos.

Que con el objeto de afrontar gastos de funcionamiento y sentencias judiciales previsionales, se adecuan los créditos vigentes del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que, asimismo, a fin de atender parcialmente erogaciones del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL y del ENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, ambos actuantes en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, se incorporan mayores recursos a la citada cartera ministerial.

Que resulta necesario incrementar el presupuesto de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS), organismo actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, con el objeto de hacer frente al pago del subsidio extraordinario para beneficiarios de Prestaciones Previsionales, de la Asignación Universal por Hijo y de la Asignación Universal por Embarazo para Protección Social.

Que es menester modificar el presupuesto vigente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con el objeto de otorgar asistencia alimentaria extraordinaria a sectores vulnerables de la población.

Que corresponde modificar los créditos presupuestarios incluidos en la órbita de la Jurisdicción 91 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO destinados a FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que resulta necesario incrementar las Transferencias a fin de atender conceptos relacionados con la asistencia a distintas Jurisdicciones provinciales.

Que, a los fines estrictamente presupuestarios, las modificaciones de los créditos presupuestarios de las áreas involucradas en la reorganización ministerial del PODER EJECUTIVO NACIONAL, se realiza con cargo a las denominaciones presupuestarias de origen.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, es menester modificar la Programación de la Ejecución Financiera

correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio 2019.

Que la presente medida se dicta en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y en el artículo 9° de la Ley N° [27.467](#) de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, conforme con el detalle obrante en las Planillas Anexas (IF-2019-111851056-APN-ONP#MHA) al presente artículo.

Art. 2°.- Modifícanse las cuotas de compromiso presupuestario para el cuarto trimestre del año 2019 y las cuotas de devengado presupuestario para los meses de octubre y diciembre de 2019, de acuerdo al detalle obrante en las Planillas Anexas (IF-2019-111851119-APN-ONP#MHA) que forman parte integrante del presente artículo.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Santiago Andrés Cafiero; Martín Guzmán.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde aquí: [Anexo 1](#) y [Anexo 2](#).

